



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-002581

Res. 1618/2024

Montevideo, 19 de abril de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio, con 20 horas semanales de labor, escalafonadas, para el curso de la carrera de Tecnólogo en Biotecnología a dictarse en el Instituto Técnico Superior del Buceo;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de Llamado Abierto a Aspiraciones para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio, con 20 horas semanales de labor, escalafonadas, para el curso de la carrera de Tecnólogo en Biotecnología a dictarse en el Instituto Técnico Superior del Buceo.

2) Aprobar las siguientes Bases particulares y generales para el Llamado:

OBJETIVOS:

Velar por el buen desarrollo de las tareas prácticas de laboratorio de la Carrera de Tecnólogo en Biotecnología.

TAREAS:

- Preparar las diferentes actividades prácticas requeridas por los docentes.
- Asistir y colaborar con los docentes durante las actividades prácticas.
- Proponer al equipo de docentes actividades prácticas que sean potenciales para el desarrollo de la Carrera.
- Participar activamente de los espacios de Coordinación con los docentes y con la Coordinadora Técnica del Curso.
- Generar instancias de apoyo para los estudiantes.
- Llevar el inventario del equipamiento, reactivos y demás actualizado.
- Mantener acondicionados los laboratorios.

CARGA HORARIA:

- 20 horas semanales distribuidas de lunes a viernes en los horarios en los que se dicte la Carrera en el centro educativo.

REQUISITOS EXCLUYENTES

Poseer algunas de las siguientes formaciones:

- Título de Licenciado en Biología, o Licenciado en Bioquímica, o Químico Farmacéutico, o estudiante avanzado (con el 80% de aprobación de las carreras antes mencionadas).
- Título de Ayudante Preparador de Laboratorio, o Profesor de Química, expedido por el Consejo de Formación en Educación (CFE).
- Carreras equivalentes correctamente legalizadas.

SE VALORARÁ:

- Experiencia en cargos similares ya sea en ambientes públicos o privados.
- Experiencia en docencia relacionada a la Carrera.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de dos etapas, evaluación



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

de méritos y entrevista.

ETAPA 1 - EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 60 puntos):

Se realizará evaluación de la “Relación de Méritos”. Para pasar a la siguiente etapa se deberá alcanzar un mínimo de 15 puntos de un total de 60 puntos establecidos para esta parte.

ETAPA 2 - ENTREVISTA (Máximo 40 puntos):

Se entrevistará a los candidatos que pasen la Etapa 1 y podrán ser realizadas en la modalidad virtual.

Los aspirantes que hayan alcanzado un mínimo de 10 puntos de los 40 asignados a esta etapa pasarán a integrar Orden de Prelación resultante, el cual tendrá una validez de 2 años a partir de su homologación.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Coordinadora Biotecnología – Lic. Cecilia NEGRO.
- Asistente de Laboratorio Biotecnología – Mag. Emilia VILLAMILL.
- Asistente de Laboratorio Biotecnología – Ing. Ing. Karina PINO.

SUPLENTES:

- Prof. Alejandro NEGRO.
- Lic. Ricardo HLADKI.

4) Determinar que las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el período comprendido entre el 29/04/2024 al 14/05/2024 en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4. Teléfono 2411.17.66, en el horario de 11:00 a 17:00.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar Cédula de Identidad y Credencial Cívica acompañadas de Carpeta de Méritos conteniendo:

- Índice, que se denominará “Relación de Méritos”, con toda la documentación probatoria que exigen las bases del Llamado, siendo esta información los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma y contrafirma del funcionario que tuvo a la vista el original y sello de la dependencia actuante.

- La documentación presentada deberá ordenarse según los siguientes ítems:

a. Datos personales

- Currículum Vitae.

- Cédula de Identidad vigente.

- Credencial Cívica.

b. Formación Académica

- Títulos y estudios.

- Posgrados y Especializaciones

- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c. Experiencia Laboral en docencia

- En la Administración Nacional de Educación Pública.

- Fuera de la Administración Nacional de Educación Pública.

d. Experiencia Profesional en el Área relacionada al Llamado.

e. Otros.

ASPECTOS FORMALES DE LA INSCRIPCIÓN:

- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

mismo.

- Una vez realizada la inscripción, el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos.
- No se admitirán inscripciones condicionales.

DISPOSICIONES VARIAS

- Las funciones previstas en el presente Llamado podrán ser ampliadas de considerarse pertinentes previa Resolución de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de aspirantes, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en las bases del presente Llamado.
- Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

5) Establecer que en caso de acceder a la función, previo al ingreso se deberá presentar:

- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales – Ex. Certificado de Buena Conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

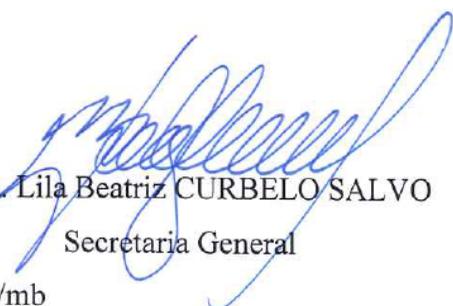
Tal como lo establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670 para todos los organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, deberán solicitar al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil antecedentes respecto de la existencia de

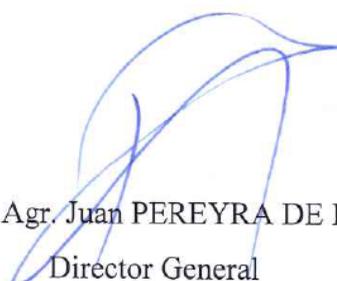
destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos - Sección Concursos para su publicación en el portal Uruguay Concursa por tratarse de un Llamado abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección del Programa de Educación Terciaria y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General
NC/mb


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General